

SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 30 de 2023.A despacho del señor Juez.  
Sírvasse proveer.  
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

RAD: 2012-669-00  
REF: EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: BCSA S.A.  
DDO: MARY LUZ MOSQUERA RENTERIA

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad

(2.023).  
Santiago de Cali, marzo treinta (30) del año Dos mil veintitrés

De acuerdo a la anterior solicitud, el Juzgado,

Resuelve:

1.-Pongase a disposición de la petente el expediente para lo que estime pertinente.

2.-Reconocer personería a la Abogada Luz Stella Escobar, portadora de la cédula de ciudadanía No. 31.936.310 y T.P. No.299.222 expedida por el C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la señora Mary Luz Mosquera Rentería, en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

3.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

Notifíquese,  
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA